

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No.059

Fecha: 31/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2015 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISAIAS - GONZALEZ CACERES	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por la Dra. MERCEDES HELENA CAMARGO VEGA en su condición de apoderada de la cesionaria demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA; REQUERIR a la cesionaria demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA para que proceda a designar nuevo apoderado.	30/05/2023	1
54001 31 53 003 2017 00138	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD UNICRITICOS S.A.S.	SOCIEDAD MEDINORTE CUCUTA S.A.S	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio No. J7CVLCTOCUC//2023-0452 del 29 de mayo de 2023, proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad, mediante el cual informa que tomo nota del embargo de los derechos o créditos que obren por cuenta del asunto a favor de Unicríticos IPS en liquidación decretado en la presente ejecución, dentro de su proceso radicado No. 54-001-31-53-007-2019-00110-00, allegado al correo institucional del despacho el 29 de mayo de 2023.	30/05/2023	2
54001 31 53 003 2019 00026	Liquidacion Obligatoria	NUBIA YANETH LEAL OJEDA	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio En ejercicio del control de legalidad, DEJESE sin efectos, el numeral PRIMERO del auto fechado del 01 de septiembre de 2022; En consecuencia, CORRASE TRASLADO del Proyecto de Calificación y Graduación de Derechos de Votos allegado por el deudor y visto a los folios 154 al 158 digital del archivo 001 el expediente, así como del inventario de activos y pasivos presentado con la demanda a los folios digitales (14 al 28 del archivo 001), posteriormente informado en el archivo 029 de este expediente digital, por el termino de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 modificada por el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010, y para los fines allí previstos.	30/05/2023	1
54001 31 53 003 2023 00131	Ejecutivo Singular	ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL	LUIS HERNAN CORREDOR CUELLAR	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.470.000).	30/05/2023	1
54001 31 53 003 2023 00131	Ejecutivo Singular	ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL	LUIS HERNAN CORREDOR CUELLAR	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	30/05/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA